

San Juan de Pasto, 25 de junio de 2018

Señores
ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Carrera 30ª No. 12ª- 24 Barrio San Ignacio
Director Jurídico Predial
CONSESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
Ciudad



Anexos: 10 folios

Asunto: Derecho de Petición

SERVIO TULIO PEREZ ARELLANO, persona mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente documento y con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Nacional de Colombia me permito presentar ante Usted con el debido respeto, **Derecho de Petición** con el fin de solicitar se pague en su totalidad el valor del lote de mi propiedad identificado con matrícula inmobiliaria 244-8486 Ubicado en la ciudad de Ipiales ya que como ustedes muy bien lo reconocen en el acta de inventario del predio de fecha 8 de febrero de 2018 y oficio identificado con radicado GG-076-18 del 16 de febrero de 2018 que entraron en mi propiedad NO cumpliendo un debido proceso puesto que los documentos que aportan ustedes se puede concluir que no cumplieron con las autorizaciones y acciones legales para hacerlo .

Además se cancele los valores por concepto de indemnizaciones por perjuicios causados ya que se tenía proyectos con mi propiedad los cuales fueron troncados por su interrupción en mi propiedad. Así mismo me permito describir que los cortes de terreno que realizaron a mi propiedad generaron deformación permanente a mi lote.

Finalmente, con relación a lo indicado en el oficio JP-691-18 de 05 de junio de 2018, el contexto jurídico que ahí se indica no lo desconozco, pero precisamente, ustedes como concedores de la legislación llamada a gobernar este asunto, estaban en la obligación de rituar un procedimiento antes de entrar posesión del inmueble, para que agotado el proceso de venta forzada si era el caso proceder a las actividades que a bien tenían, sin embargo, lo que aconteció aquí fue una vía

de hecho que toca los límites del ámbito penal (daño en bien ajeno) pero lo cierto más allá de toda argumentación jurídica, es que en la actualidad ustedes pretenden legalizar su actuar.

Ahora bien, con la finalidad de no entrar en mayores consecuencias jurídicas me permito aportar Informe Técnico de Lonja Regional donde informa sobre el valor razonable, que asciende a la suma de \$171.680.000 más los valores por concepto de indemnizaciones por perjuicios causados anunciados anteriormente los cuales ascienden a \$ 200.000.000.00 para un total de pago por \$ 371.680.000.00 para ser consignada en la cuenta de ahorros No. 83881353898 de Bancolombia A nombre de mi hija Patricia Liliana Perez Merchancano la persona que está apoyándome en este asunto; para lo cual se entraría en comunicación con ella para levantar acta de transacción. Una vez se consigne el valor anunciado se dará por terminado el presente asunto.

Las notificaciones las recibiré en la dirección calle 24 B1 No. 3-15 Barrio Chambu de la ciudad de Ipiales y el celular No. 3206326374.

Agradezco la atención a la presente


SERVIO TULIO PEREZ ARELLANO
C.C. No. 5.264.699

C.C.1. Interventoría CONSESIONARIA VIAL UNION DEL SUR

2. ANI



LONJA DE PROPIEDAD RAIZ SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS		
INFORME TECNICO DE AVALUO		
IDENTIFICACION DEL CLIENTE:		ejbiic@gmail.com
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE	EDWIN BUSTOS IBARRA	NIT:
IDENTIFICACION DEL USO QUE SE PRETENDE DAR A LA VALUACION		
OBJETO DE LA VALUACION	Avalúo con Fines contables, enmarcado en normas NIIF 13 (IFRS 13)	
DESTINATARIO DE LA VALUACION	TRANSACCION COMERCIAL	Cel: 3143854578

RESPONSABILIDAD DEL VALUADOR			
<ul style="list-style-type: none"> La Lonja de la S.C.A no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien inmueble, a la propiedad valuada o el titulo legal de la misma (Escritura). La Lonja no revelara información sobre la valuación a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicito el encargo valuatorio y solo lo hará con la autorización escrita de esta, salvo en el caso que el informe sea solicitado por una autoridad competente. 			
IDENTIFICACION DE LA FECHA DE VISITA O VERIFICACION, INFORME Y APLICACIÓN DEL VALOR			
FECHA DE VISITA O VERIFICACION AL BIEN INMUEBLE	16 DE MARZO 2018	Fecha de Informe de Avalúo	23 MARZO 2018
BASES DE LA VALUACION, TIPO Y DEFINICION DE VALOR			
BASES DE LA VALUACION	Para efectos de la conformación del valor del bien avaluado, o, entre otros criterios, han tenido en cuenta los avalúos recientes y las transacciones en el sector al que, homogéneamente, pertenece el inmueble. Se dieron prioridad a aquellos datos de mayor jerarquía en su orden los observables niveles 1 y 2 y por último los no observables o nivel 3.		
DEFINICION Y TIPO DE VALOR	El valor que asigna la Lonja de La Sociedad Colombiana de Arquitectos al inmueble avaluado es siempre el que correspondería "al precio que será recibido por vender un activo (precio de salida) en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de elaboración del avalúo".		
IDENTIFICACION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O INTERESES QUE HAN DE VALORARSE			
El inmueble objeto de la valuación es propiedad de Servio Tulio Pérez Arellano			

IDENTIFICACION DE LAS CARACTERISTICAS FISICAS					
PAIS DE UBICACIÓN	Colombia	DEPARTAMENTO	Nariño	MUNICIPIO	Ipiales
DIRECCION	Calle 17 No. 12-137 Barrio La Frontera Sector 2				
INFORMACION DEL SECTOR					
LOCALIZACION	Sector 2 Grupo Cabal- Antigua Bavaria, delimitado de la siguiente manera: NORTE: Talud Carrera 6 Panamericana Sur SUR: Diagonal 12A ORIENTE: Sector 1 OCCIDENTE: Sector 3				
SERVICIO PUBLICOS	El sector cuenta con redes de servicios públicos, acueducto, alcantarillado, energía, alumbrado público, recolección de basuras.				
USOS PREDOMINANTES	El sector se caracteriza por el uso Residencial está en proceso de desarrollo y afectado por el proyecto de Proyecto de paso a nivel Cra 13 PBOT				
NORMATIVIDAD URBANISTICA DEL SECTOR	El sector está reglamentado por Plan Básico de Ordenamiento Territorial y el Acuerdo 024 de 2011 que lo modifico. Actividad Mixta y residencial baja densidad.				
VIAS DE ACCESO	Longitudinales: Carreras 6,11 y 13 Transversales: Calles 22 y 17 y diagonal 17ª secundaria				
ELEMENTOS	El sector cuenta con andenes y vías pavimentadas en algunos barrios.				
ESTADO DE CONSERVACION	La infraestructura urbanística del sector está en proceso de desarrollo y consolidación y por tanto de conservación insuficiente.				
AMOBAMIEN TO URBANO	El sector NO cuenta con una aceptable señalización vial; elementos básicos de nomenclatura urbana.				
ESTRATO	Comercial de bajo impacto y Residencial cuatro (2 y 3)				



SOCIOECONOMICO	
TOPOGRAFIA	El sector presenta una topografía medianamente inclinada a inclinada.
SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO	Por su ubicación el sector cuenta con buen servicio de transporte público.
TIPO DE TRANSPORTE	El transporte público se realiza por medio de colectivos, buses urbanos y taxis.
CUBRIMIENTO	Las rutas de transporte público comunican el sector del centro con otros puntos de la ciudad.
FRECUENCIA	Los buses y busetas tienen una frecuencia promedio de 10 minutos en su recorrido.
EDIF. IMPORTANTES DEL SECTOR	En el sector inmediato se encuentran: El cuartel de Ejercito No. 3 Cabal, el Parque Santander, Centro Comercial Ipiales Plaza.

INFORMACION DEL BIEN INMUEBLE	
TIPO DE BIEN INMUEBLE	Se trata de un inmueble Urbano.
USO ACTUAL	El inmueble no presenta ningún uso en la actualidad
UBICACIÓN	El inmueble objeto de avalúo se desarrolla anexo al trazo del paso a nivel de la cra13 del municipio de Ipiales y perpendicular a la vía panamericana sur vía a Rumichaca a 7 metro de altura hacia abajo, cuenta con frente y acceso directo a la diagonal 17A

TERRENO	
CABIDA Y LINDEROS	Los contenidos en la escritura 2.763 Notaria Primera de Ipiales. N: con propiedades de Jaime Obando Revelo S: con Carlos Cadavid y Jaime Gómez, O: Carretera Panamericana W: Diagonal 17A
TOPOGRAFIA	El terreno presenta una topografía plana en un 80 % y fuertemente inclinada en el 20% restante
FORMA	Rectangular y esquinero
SUPERFICIE TERRENO	400m ² . de acuerdo a Escritura Pública No. 2.763 del 18 de Septiembre de 2.006, Notaria Primera de Ipiales. Linderos y Áreas sujetos a verificación por parte de la entidad peticionaria. Y 559 según certificado catastral.

CONSTRUCCION	
EN LA ACTUALIDAD NO POSEE NINGUN TIPO DE CONSTRUCCION, NI CERRAMIENTO.	

IDENTIFICACION DE LAS CARACTERISTICAS JURIDICAS DEL BIEN AVALUADO	
MATRICULA INMOBILIARIA	244-8486
ESCRITURA PUBLICA	No. 2.763 del 18 de Septiembre de 2.006
CEDULA CATASTRAL	523560-01003770011000
MARCO LEGAL DE LA VALUACION	Comercialización, enmarcado en normas NIIF 13 o IFRS 13
NOTA	Esta información en si no constituye un estudio de títulos.

El presente avalúo no incluye inmuebles diferentes a los valuados en la categoría principal.

DESCRIPCION DEL ALCANCE DEL TRABAJO DE LA VALUACION	
El presente trabajo valuatorio establece el valor para fines comerciales de acuerdo a la solicitud presentada por Ing. Edwin Bustos Ibarra.	
El valor determinado en este informe es el valor razonable, definido como "el precio que será recibido por vender un activo (precio de salida) en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de elaboración del avalúo".	

DESCRIPCION DE LAS HIPOTESIS Y CONDICIONES RESTRICTIVAS	
PROBLEMAS DE ESTABILIDAD Y SUELOS	No presentan riesgos de inundación, si presenta riesgo de deslizamiento de tierra en el costado oriental.
IMPACTO AMBIENTAL Y	presenta una problemática ambiental visible por posible escurrimiento de agua



CONDICIONES DE SALUBRIDAD	en el talud oriental
SERVIDUMBRES, CESIONES Y AFECTACIONES VIALES	El inmueble se encuentra afectado por cesión de vía diagonal 17 A, no presenta ningún tipo de servidumbre.
SEGURIDAD	El sector presenta problemas de seguridad controlables
PROBLEMAS SOCIOECONOMICAS	En la actualidad el contexto inmediato presenta inquilinatos y unidades inconclusas.

DESCRIPCION DE LAS HIPOTESIS ESPECIALES, INUSUALES O EXTRAORDINARIAS

Adicionalmente a las características más relevantes de la propiedad expuestas en los capítulos anteriores, se ha tenido en cuenta en la determinación del precio justo comercial materia de este informe, las siguientes particularidades:

- El sector por contar con todos los servicios públicos está consolidado en su totalidad, sin embargo aún existen lotes sin desarrollar, en el sector se presenta uso mixto.
- En el sector tiende a densificarse a desarrollar edificaciones de tipo mixto.
- Factores analizados: vecindad, valor de mercado, su ubicación, el futuro económico del área, dado que el suelo urbano tiene valor por la posibilidad presente o futura de construcción, el uso actual y posible del predio, pues el valor de las propiedades se proviene del uso al que se les someta.
- Se consideran también los puntos de atracción económica existentes, las obras de ejecución y proyectadas en el entorno, su posible rentabilidad. Son incidentes del valor otros elementos como los materiales de construcción, los acabados, el estado de conservación, el mayor y mejor uso, el diseño arquitectónico.

DESCRIPCION DE LA INFORMACION Y DATOS EXAMINADOS DEL ANALISIS DE MERCADO, DE LOS METODOS SEGUIDOS Y ARGUMENTACION QUE RESPALDA LOS ANALISIS, OPINIONES Y RESULTADOS

METODOLOGIAS VALUATORIAS EMPLEADAS

Se consideraron los enfoques valuatorios contenidos en las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF 13 ó IFRS 13, tal como se relaciona a continuación:

Enfoque (técnica) Residual

Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo.

Para encontrar el valor total del terreno se debe descontar al monto total de las ventas proyectadas, los costos totales y la utilidad esperada del proyecto constructivo. Es indispensable que además de la factibilidad técnica y jurídica se evalúe la comercial del proyecto o sea la real posibilidad de vender lo proyectado.

Enfoque de costos. Es el que busca establecer el valor comercial de las edificaciones del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo de reposición de la edificación objeto de avalúo usando materiales de construcción con similares características y calculando la depreciación acumulada a fecha de estudio. Por efectos de encargo valuatorio, se estimará el importe depreciable atribuible.

MEMORIAS DE CALCULOS

La investigación económica se realizó según la jerarquía de los datos como se muestra a continuación:

DATOS OBSERVABLES NIVEL 1: Se encontraron solo un dato en el sector de referencias de ventas u ofertas, de inmuebles de iguales características.

DATOS OBSERVABLES NIVEL 2: No se encontraron en el sector datos o referencias de venta u ofertas de bienes



similares o comparables.

Enfoque (técnica) Residual. Como no existen valores observables de mercado Nivel 1, se usan los datos no observables tal como el Enfoque (técnica) residual para determinar el valor del terreno.

Aplicación del Método Residual:

Área Bruta del Terreno: 559 m²

Índice de Ocupación del Predio: 0.75

Índice de Construcción: 3.5

Altura Planteada: 4 pisos.

Área Construible en primer piso : 520m²

Máxima Área Construida total: 1800m²

Precio vendible de la zona: Las consultas realizadas en sectores aledaños, indican un valor de metro cuadrado de construcción para el área de viviendas es la suma de \$ 1.200.000 por m².

Costos de Construcción: Se estima que los costos de construcción para este tipo de proyectos, actualmente se cotizan en \$1.000.000 por m² para la construcción

Costos Financieros: Los costos financieros calculados para este tipo de proyectos equivalen al 5,5% del valor de los costos directos del proyecto.

Costos de Publicidad, Promoción y Ventas: Para este modelo de propiedad no se aplico

Utilidad esperada: En las condiciones actuales del mercado el porcentaje de utilidad esperado es el 10% del valor total de venta del proyecto.

El desarrollo del análisis residual se presenta en el cuadro anexo.

De acuerdo al análisis de la técnica residual asumiríamos entonces que el valor máximo del metro cuadrado de terreno que se podrían pagar para este proyecto que sería el más indicado para el aprovechamiento de este terreno en el sector, para que sea atractivo para el constructor es de **TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$320.000,00) por M2**, teniendo en cuenta que la incidencia del valor del lote en el total del proyecto no supera el máximo esperado que es del 40%.

En desarrollo de este método (técnica) se debe tener en cuenta:

El valor resultante de esta técnica es el valor total del inmueble, es decir, del valor del terreno y del valor de la construcción sobre él edificada, por lo tanto, al valor obtenido no se debe agregar el valor de la construcción. Cuando se requiera presentar en el avalúo de forma independiente, tanto el valor del terreno como el de la construcción, se deberá hacer de la siguiente forma: calcular por el método de reposición el valor de la construcción y descontarla al valor total del inmueble."

Cálculo de valor de reposición.

Se toman los valores de referencia contenidos en la base de datos de análisis de precios unitarios y mercado inmobiliario de los valores de antecedentes de inmuebles avaluados, los cuales arrojaron los siguientes valores:

Se relacionan las tasas de depreciación por estado de conservación como sigue:

ÍTEM	EDAD	VIDA UTIL	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	DEPRECIACIÓN	VALOR REPOSICIÓN	VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL	VALOR ADOPTADO
Construcción	0	70	0,00%	NA	0,00%	1200.000,00	-	1200.000,00	1200.000,00

Por lo anterior hacemos el siguiente análisis, referido al valor del terreno en conjunto con las construcciones que se desarrollan en el:



ÍTEM	ÁREA	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO	559,00	M2	\$ 320.000	\$ 178.880.000
AVALUO TOTAL				\$ 178.880.000

ÍTEM	ÁREA	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONSTRUCCION	0,00	m2	\$ 1.050.000	\$ 0
AVALUO TOTAL CONSTRUCCIONES				\$ 0

VALOR DEL TERRENO MENOS LAS CONSTRUCCIONES				178.880.000
VALOR POR METRO CUADRADO DEL TERRENO DESCONTADAS CONSTRUCCIONES				320.000

Esta información se relaciona para el cálculo del valor razonable (avalúo comercial total) del inmueble.

Valores adoptados para el valor razonable: Se relacionan los valores adoptados para terreno, construcciones y otros, por unidad de área:

Adoptamos para el **Terreno** el valor de **\$320.000** de pesos por metro cuadrado, sin embargo la valoración del área de cesión por protección se castiga quedando el valor para esta franja de terreno en 130.000 por M2

Adoptamos para la **construcción** el valor de **\$1.050.000/m²** como costo actual de la construcción.

COMPORTAMIENTO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA	Este es un sector en que la oferta y la demanda son buenas para inmuebles de uso comercial; el inmueble objeto de avalúo presentaría una comercialización normal.
PERSPECTIVAS DE VALORIZACION	Estables.
CONCEPTO DE LA GARANTIA	No aplica.

VALUACION: Valores adoptados para el valor razonable:

TERRENO	AREA	UN	VR.UNITARIO	SUBTOTAL
LOTE	519	M2	320.000	166.080.000
SECCION SOBRE CRA.17	40		140.000	5.600.000
VALOR RAZONABLE				171.680.000

Hechas las consideraciones anteriores, el valor razonable del inmueble, a 23 DE MARZO DE 2018 es:

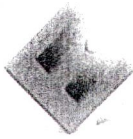
CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS como valor razonable los inmuebles en las condiciones actuales. El área de compensación mantendrá el mayor valor por M2 (320.000)

NOTA: Se recomienda realizar la aclaración pertinente del área por escritura pública de 400M2 a 559 M2 en correspondencia a la registrada en la carta catastral de IGAC

VIGENCIA DEL AVALUO:

De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de marzo 08 de 2000 y con el artículo 19 del Decreto 1420 de junio 24 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que las condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven.

Datos Contables:



- **Vida Útil:** Teniendo en cuenta la NIIF 16, la vida útil es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad. De esta forma, se encuentra que para tipo de inmuebles como edificaciones en ladrillo y concreto la vida útil es de 70 a 100 años.
- **Vida remante:** La vida remanente es la vida útil menos la vida transcurrida.
- **Depreciación:** La definición en la NIIF 16, la depreciación es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil. Se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento.

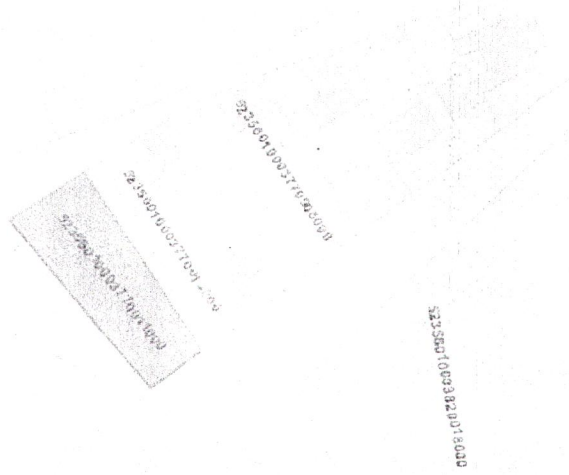
CLAUSULA DE PROHIBICION DE PUBLICACION DEL INFORME

Se prohíbe la publicación de parte o la totalidad del presente informe de valuación, cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, al nombre y afiliaciones profesionales del valuador sin el consentimiento escrito del mismo.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

- Las descripciones de hecho presentadas en el informe son correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer.
- Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.
- El valuador no tiene intereses en el bien inmueble objeto de estudio.
- Los honorarios del valuador no dependen de aspectos del informe.
- La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta.
- El valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión.
- El valuador tiene experiencia en el mercado local y la tipología de bienes que se están valorando.
- El valuador ha realizado una visita o verificación personal al bien inmueble objeto de valuación.
- Nadie, con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.

FICHA PREDIAL



Identificar Predio

Departamento: 52 - NARIÑO

Municipio: 356 - IPIALES

Código predial nuevo: 523560100000003770011000000000

Código predial Anterior: 52-356-52-35-6010-0000-003

Matrícula Inmobiliaria: 244-8486

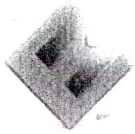
Destino económico: Habitacional

Dirección: C 17 12 137

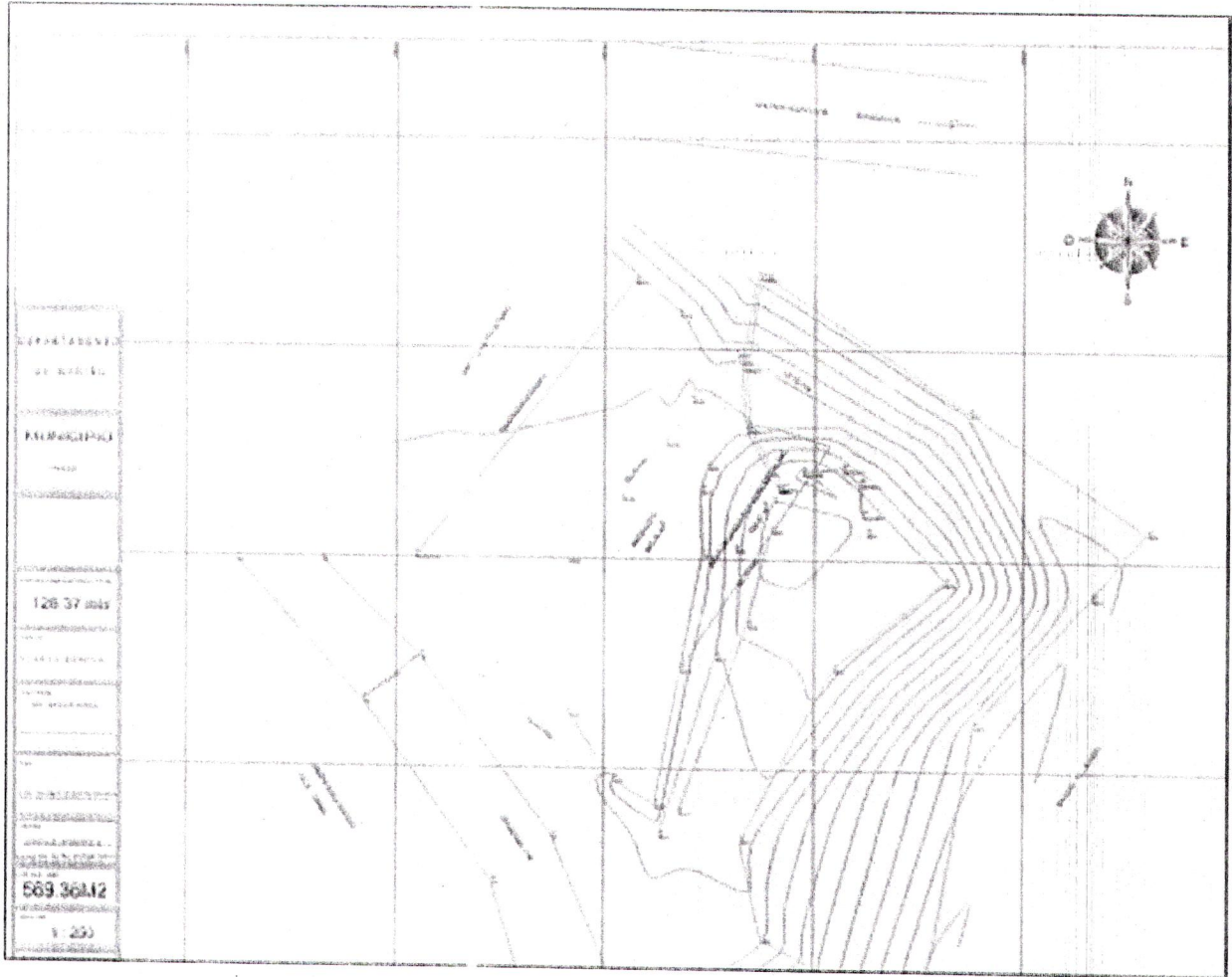
Área de terreno: 559.0 m2

Z. Física	Z. Geoeconómica	Área
91	10	559 m2

Área construida: 0.0 m2



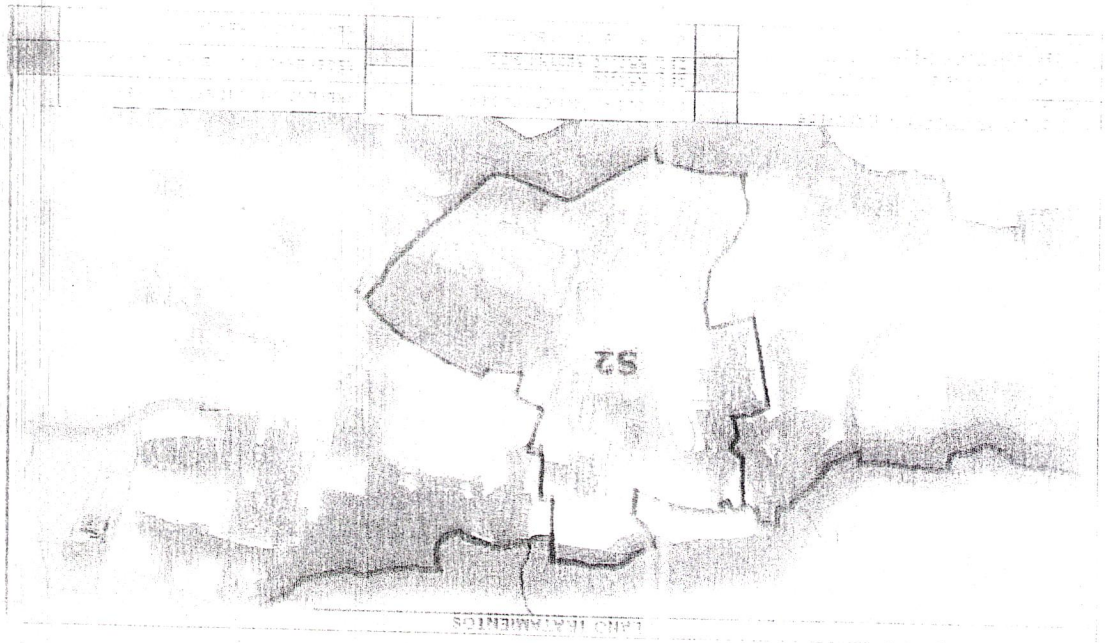
LEVANTAMIENTO



NOMBRE, CUALIFICACION PROFESIONAL Y FIRMA DEL VALUADOR		
NOMBRE DEL VALUADOR		R.A.A. No. 51734244
	ARQ. ESPERANZA MORENO MARIN	

Este informe se elaboró de acuerdo a los contenidos mínimos exigidos por la Norma NTS1-01.

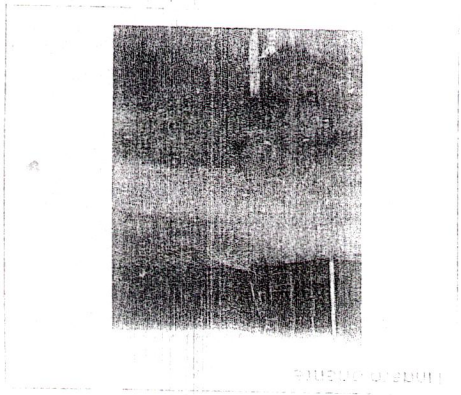
NOTA: LA LONJA DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS DEJA CONSTANCIA QUE NO TIENE INTERES ACTUAL O CONTEMPLADO EN EL INMUEBLE AVALUADO.



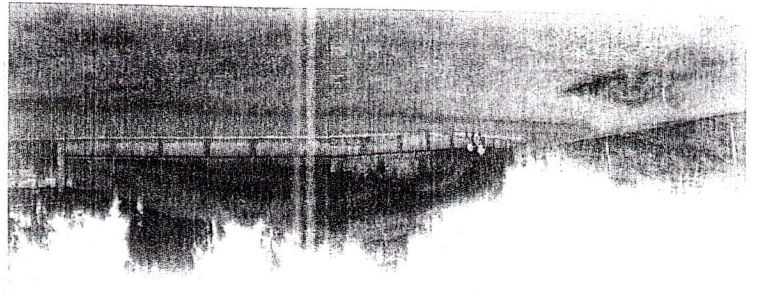
PHOTOGRAPH OF TREATMENT AREA



PHOTOGRAPH OF TREATMENT AREA



PHOTOGRAPH OF TREATMENT AREA



PHOTOGRAPH OF TREATMENT AREA

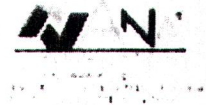
PHOTOGRAPH OF TREATMENT AREA

PHOTOGRAPH OF TREATMENT AREA

PHOTOGRAPH OF TREATMENT AREA

PHOTOGRAPH OF TREATMENT AREA





Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

a05c09bd

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veintiséis (26) días del mes de Enero del 2018 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) ESPERANZA MAGDALENA MORENO MARIN, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 51734244, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 27 de Enero de 2017 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-51734244.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) ESPERANZA MAGDALENA MORENO MARIN se encuentra activo y se encuentra inscrito en las siguientes categorías:

- Inmuebles Urbanos

Los datos de contacto del Avaluador son:

Dirección: Calle 26 No. 13-30 Apto 405

Teléfono: 3176586641

Correo Electrónico: eurbano2000@yahoo.com

Que revisados los archivos de antecedentes del Comité Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) ESPERANZA MAGDALENA MORENO MARIN, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 51734244.

El(la) señor(a) ESPERANZA MAGDALENA MORENO MARIN se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



LOJA INMOBILIARIA SCA



Arq. Esperanza Magdalena Moreno Marin

CC 51734244

CC Regular Titulo
VALUADOR MASTER

RAA: AVAL- 51734244

Vence: Abril 2018

Este Carné es Personal e Intransferible.

En caso de encontrar este carné
informar a la SCA
Tel: 571-3509922 ext 115
lonja@sca-pn.org

